



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Vicesecretaría
Decreto nº 240811 / 1
de fecha 24/08/2011

ÁMBITO Nº 3

Dependencia: Departamento de Medio Ambiente

Decreto nº

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación que me formula el Jefe de Dependencia arriba reseñada, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Medio Ambiente, en Alicante a 24 de agosto de dos mil once:

P.S.M
El Vicesecretario,

Fdo.: D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas



Fdo.: Dña. Asuncion Sanchez Zaplana

Ilmo/a. Sr/Sra.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- Aprobación de la convocatoria de subvenciones a centros escolares de la ciudad de Alicante, participantes en el Programa de Educación Ambiental "Agenda 21 Escolar. La Escuela Sostenible."

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

El Departamento de Medio Ambiente ha elaborado las bases de la convocatoria de ayudas a proyectos a favor del medio ambiente correspondiente al ejercicio 2.011. Este año la convocatoria va dirigida a subvencionar proyectos de sostenibilidad incluidos en los planes de acción de los centros escolares participantes en el programa de educación ambiental denominado "Agenda 21 Escolar, La Escuela Sostenible".



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

La convocatoria de subvenciones se destina a cubrir los gastos derivados de la celebración de jornadas o seminarios, actividades didácticas, salidas al campo así como la edición de material didáctico, todo ello relacionado con la política ambiental del centro y con el proyecto de plan de acción medioambiental desarrollado dentro de la Agenda 21 Escolar.

El Sr. Interventor ha efectuado la oportuna retención de crédito disponible, con cargo a la partida del Presupuesto Municipal: 34 172 48930 Subvenciones a Colectivos de Medio Ambiente, por un importe de 5.924,55 €.

El expediente ha sido informado favorablemente por el Departamento de Medio Ambiente.

La competencia para adoptar la presente resolución corresponde, en este caso a la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 124ñ) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y, por su delegación del día 27 de junio de 2.011, a la Concejala Delegada de Medio Ambiente.

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la convocatoria de ayudas a Centros Escolares de la ciudad de Alicante participantes en el programa de Educación Ambiental, "Agenda 21 Escolar, La Escuela Sostenible", para el año 2.011.

Segundo. Aprobar el contenido de las bases de dicha convocatoria elaboradas por el Departamento de Medio Ambiente.

Tercero. Publicar las bases de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal.

Cuarto. Notificar este acuerdo a la dirección de los Centros Escolares participantes en el Programa, al Sr. Interventor, y a la Concejalía de Medio Ambiente.

Alicante, a 24 de agosto de 2011.

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE
MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Juan Luis Beresaluze pastor

